



Resolución Directoral Regional

N° 000859 -2020-DRELM

Lima, 17 FEB. 2020

VISTOS: los Expedientes N°s 0002280-2020-DRELM y 0003138-2020-DRELM, Informe N° 038-2020-MINEDU/VMGI-DRELM-OGESUP, Informe N° 000363-2020-MINEDU/VMGI-DRELM-OAD-URH-GRH, Informe N° 011-2020-MINEDU/VMGI-DRELM-OPP-ERMC, Informe N° 00292-2020-MINEDU/VMGI-DRELM-OAJ-EGSA y demás documentos adjuntos;

CONSIDERANDO:

Que, el artículo 191 del Reglamento de Organización y Funciones (ROF) del Ministerio de Educación, aprobado por Decreto Supremo N° 001-2015-MINEDU, señala entre otros aspectos, que la Dirección Regional de Educación de Lima Metropolitana es el órgano desconcentrado del Ministerio de Educación a través del Despacho Viceministerial de Gestión Institucional, responsable del servicio educativo y de los programas de atención integral en el ámbito de su jurisdicción así como evaluar y supervisar las Unidades de Gestión Educativa Local de Lima Metropolitana;

Que, la Ley N° 30512, Ley de Institutos y Escuelas de Educación Superior y de la Carrera Pública de sus Docentes, regula la creación, licenciamiento, régimen académico, gestión, supervisión y fiscalización de los institutos de Educación Superior (IES) y escuelas de Educación Superior (EES) públicos y privados, a fin de que brinden una formación de calidad para el desarrollo integral de las personas, que responda a las necesidades del país, del mercado laboral y del sistema educativo y su articulación con los sectores productivos, que permita el desarrollo de la ciencia y la tecnología; asimismo, regula el desarrollo de la carrera pública docente de los IES y EES públicos;

Que, por su parte, el numeral 6.1 del artículo 6 del Reglamento Ley N° 30512, Ley de Institutos y Escuelas de Educación Superior y de la Carrera Pública de sus Docentes aprobado por Decreto Supremo N° 010-2017-MINEDU, en adelante el Reglamento, precisa que los lineamientos académicos generales que establece el MINEDU orientan y regulan la gestión pedagógica en el IES y la EES, respectivamente, buscando garantizar una formación que responda a las políticas educativas nacionales y regionales, así como a las necesidades, tendencias y desafíos, actuales y futuros, del sector educativo, productivo y del desarrollo local, regional y nacional, en todas las modalidades y enfoques, con pertinencia cultural, según corresponda;



Que, asimismo, el numeral 111.2 del artículo 111 del citado Reglamento, establece que la distribución de las horas pedagógicas en actividades lectivas y no lectivas se establece conforme a las normas que emite el MINEDU;

Que, a través de la Resolución de Secretaría General N° 349-2017-MINEDU, se aprobó la Norma Técnica denominada "Disposiciones que regulan el proceso de distribución de horas pedagógicas en los Institutos de Educación Superior Públicos", en adelante Norma Técnica; y, uno de sus objetivos, es el de optimizar el proceso de distribución de horas pedagógicas para el desempeño laboral de la docencia y la gestión pedagógica, de acuerdo al perfil de los docentes de la carrera pública, docentes contratados con evaluación favorable para su renovación y responsables de puestos de gestión pedagógica;

Que, al respecto, el numeral 7.1.1 de la Norma Técnica, señala que: "El proceso de distribución de horas (Anexo 1) tiene el objetivo de asignar eficientemente, por el periodo de un año fiscal, las horas pedagógicas a los docentes de la CPD, a los docentes contratados con evaluación favorable para renovación de contrato y a los docentes responsables de puestos de gestión pedagógica del IES, en atención a las áreas de desempeño laboral y la naturaleza de las actividades a desarrollar en el IES. Para ello, el proceso toma como insumo el PAT, el plan de estudios, el número de estudiantes matriculados por unidad didáctica de cada programa de estudios; así como la capacidad de los ambientes de aprendizaje";

Que, respecto a la etapa de aprobación del cuadro de necesidades y de posiciones vacantes para la contratación docente, el numeral 8.7.1 de la citada norma señala que la DRE recibe los informes del proceso de distribución de horas pedagógicas elaborados por los Directores Generales de los IES de su jurisdicción y los remite a la Dirección de Gestión Pedagógica, el Área de Administración y al Área de Gestión Institucional, o las que hagan sus veces, para que emitan sus informes técnicos respectivos;

Que, asimismo, el numeral 8.7.6 de la Norma Técnica, establece que: "La Dirección de Gestión Pedagógica de la DRE, o la que haga sus veces, elabora un informe sustentatorio dirigido al Director de la DRE para la aprobación de las posiciones vacantes por cada IES de su jurisdicción, según el presupuesto asignado para el siguiente año fiscal; y en el numeral 8.7.7, precisa que el Director de la DRE recibe el Informe de la Dirección de Gestión Pedagógica y aprueba mediante resolución el cuadro de necesidades y la relación de posiciones vacantes del IES correspondiente;

Que, por otro lado, el numeral 8.7.8 de la Norma Técnica, señala que: "La DRE debe garantizar que la aprobación del cuadro de necesidades y de posiciones vacantes para la contratación docente se realice como máximo el último día hábil de diciembre de cada año";

Que, a través de los Expedientes de Vistos, el Instituto de Educación Superior Tecnológica Público "DISEÑO Y COMUNICACION" remitió a esta Sede Regional su propuesta de cuadro de horas y las posiciones vacantes correspondiente al año académico 2020-I y II;

Que, a través del Informe N° 011-2020-MINEDU/VMGI-DRELM-OPP-ERMC, de fecha 16 de enero de 2020, la Oficina de Planificación y Presupuesto de esta Sede Regional, concluye que luego de revisar y validar la propuesta del cuadro de distribución de horas pedagógicas de los semestres I y II del 2020 del IESTP "DISEÑO Y COMUNICACION", se ha verificado que la cantidad de plazas y bolsa de horas presupuestadas mantienen concordancia con el Presupuesto Analítico de Personal (PAP) proporcionado por el MINEDU, por lo que opinan favorablemente para su aprobación;



Que, en esa línea la Unidad de Recursos Humanos de la Dirección Regional, a través del Informe N° 000363-2020-MINEDU/VMGI-DRELM-OAD-URH-GRH del 20 de enero de 2020, concluyó que del análisis de la Norma Técnica y con el visto de la Oficina de Planificación y Presupuesto de esta Sede Regional, da la conformidad respectiva a la propuesta del mencionado Instituto respecto al cuadro de necesidades y las posiciones vacantes para el I y II Semestre de 2020;



Que, mediante el Informe N° 038-2020-MINEDU/VMGI-DRELM-OGESUP del 31 de enero de 2020, la Oficina de Gestión de la Educación Superior de esta Dirección Regional, en su calidad de órgano técnico, señala que vistos los expedientes presentados por el Director del Instituto solicitante y habiéndose verificado la propuesta de cuadro de distribución de horas lectivas y no lectivas, así como la relación de posiciones vacantes del I y II semestre del año académico 2020; y, con los informes favorables de las áreas y unidades respectivas que obran en el expediente, es procedente aprobar el cuadro de necesidades y relación de posiciones vacantes del I y II Semestre de 2020 del IESTP "DISEÑO Y COMUNICACION" conforme se detalla en los Anexos 01, 02, 03 y 04 del citado Informe;



Que, el numeral 17.1 del artículo 17 del Texto Único Ordenado de la Ley N° 27444, establece que: "La autoridad podrá disponer en el mismo acto administrativo que tenga eficacia anticipada a su emisión, solo si fuera más favorable a los administrados, y siempre que no lesione derechos fundamentales o interés de buena fe legalmente protegidos a terceros y que existiera en la fecha a la que pretenda retrotraerse la eficacia del acto el supuesto hecho justificativo para su adopción";

Que, la Oficina de Asesoría Jurídica mediante el Informe N° 00292-2020-MINEDU/VMGI-DRELM-OAJ-EGSA, de fecha 07 de febrero de 2020, concluye que concuerda con lo expuesto en el Informe N° 038-2020-MINEDU/VMGI-DRELM-OGESUP, emitido por la Oficina de Gestión de la Educación Superior; por lo que corresponde expedir el acto administrativo;

Que, conforme a la facultad establecida en el literal k) del artículo 8, del Manual de Operaciones de la Dirección Regional de Educación de Lima Metropolitana, aprobado por Resolución Ministerial N° 215-2015-MINEDU y su modificatoria, corresponde emitir el acto resolutorio respectivo;

Que, respecto a los expedientes mencionados en los vistos, resulta necesario disponer su acumulación por guardar conexión entre sí, de conformidad al artículo 160 del Texto Único Ordenado de la Ley 27444, Ley de Procedimiento Administrativo General, que establece: "La autoridad responsable de la instrucción, por propia iniciativa o a instancia de los administrados, dispone mediante resolución irrecurrible la acumulación de los procedimientos en trámite que guarden conexión".

Contando con la visación de la Oficina de Gestión de la Educación Superior, la Oficina de Planificación y Presupuesto, la Oficina de Administración, la Oficina de Asesoría Jurídica y la Unidad de Recursos Humanos de esta Dirección Regional; y, de conformidad con la Ley N° 30512, Ley de Institutos y Escuelas de Educación Superior y de la Carrera Pública de sus docentes; el Reglamento de Organización y Funciones del Ministerio de Educación, aprobado por Decreto Supremo N° 001-2015-MINEDU; el Manual de Operaciones de la Dirección Regional de Educación de Lima Metropolitana, aprobado por Resolución Ministerial N° 215-2015-MINEDU y modificado por Resolución Ministerial N° 284-2015-MINEDU; y, la Resolución Ministerial N° 180-2019-MINEDU, que designa a la Directora Regional de Educación de Lima Metropolitana;



SE RESUELVE:

ARTÍCULO 1.- ACUMULAR los Expedientes N°s 0002280-2020-DRELM y 0003138-2020-DRELM, por guardar conexión entre sí.

ARTÍCULO 2.- APROBAR con eficacia anticipada al 02 de enero de 2020, el cuadro de necesidades y la relación de posiciones vacantes del IESTP "DISEÑO Y COMUNICACION" del I y II Semestre del año 2020, conforme a los Anexos 01, 02, 03 y 04 que forman parte integrante de la presente Resolución.

ARTÍCULO 3.- DISPONER que el IESTP "DISEÑO Y COMUNICACION" cumpla estrictamente con el Cuadro de Horas del I y II Semestre 2020, aprobado en el artículo 1 de la presente Resolución.

ARTÍCULO 4.- DISPONER que el Equipo de Atención al Usuario y Gestión Documentaria de la Oficina de Atención al Usuario y Comunicaciones de esta Sede Regional notifique la presente Resolución y los Anexos 01, 02, 03 y 04, a la Unidad de Recursos Humanos, a la Oficina de Administración, a la Oficina de Planificación y Presupuesto, a la Oficina de Gestión de la Educación Superior de esta Dirección Regional y al Instituto solicitante, notificando a este último los Informes de Vistos, de conformidad a los artículos 6, 20 y 21 del Texto Único Ordenado de la Ley N° 27444.

ARTÍCULO 5.- DISPONER que el Equipo de Archivo Documentario de la Oficina de Atención al Usuario y Comunicaciones de esta Dirección Regional archive los actuados adjuntos en el modo y forma de Ley.

ARTÍCULO 6.- DISPONER la publicación de la presente Resolución en el Portal de la Dirección Regional de Educación de Lima Metropolitana: www.dreilm.gob.pe

Regístrese y Comuníquese,


KILLA SUMAC SUSANA MIRANDA TRONCOS
*Directora Regional de Educación de
Lima Metropolitana*

KSSMT/D.DRELM
KJHL/J.OAJ
WJGM/C.OAJ
CLCHF/ABG.



Lima, 31 de enero de 2020

INFORME N° 038-2020-MINEDU/VMGI-DRELM-OGESUP

A : **KILLA SUMAC SUSANA MIRANDA TRONCOS**
Directora Regional de Educación de Lima Metropolitana

De : **JUANA YANIRA LOYOLA TAPIA**
Jefe de la Oficina de Gestión de la Educación Superior

Asunto : Aprobación de cuadro de necesidades y relación de posiciones vacantes para el año académico 2020 del IEST Público "Diseño y Comunicación".

Referencia : a) Expediente N° 02280-2020-DRELM
b) Expediente N° 03138-2020-DRELM
c) Resolución de Secretaría General N° 349-2017-MINEDU

Tengo el agrado de dirigirme a usted, en atención al asunto y a los documentos de la referencia, para informarle lo siguiente:

I. ANTECEDENTES.

- 1.1 Mediante Resolución de Secretaría General N° 349-2017-MINEDU, se aprueba la Norma Técnica "Disposiciones que regulan el proceso de distribución horas pedagógicas en los Institutos de Educación Superior Públicos".
- 1.2 Mediante oficio N° 016-2020-DG-IESTP "DISEÑO Y COMUNICACIÓN" y expediente N° 02280-2020-DRELM, la Directora del Instituto de Educación Superior Tecnológico Público "Diseño y Comunicación" remite el 13 de enero de 2020 a la Dirección Regional de Educación de Lima Metropolitana el Cuadro de Distribución de Horas del año académico 2020, para la aprobación correspondiente de acuerdo al literal b) del numeral 7.2.2 Responsabilidades de la DRE, de la Norma Técnica denominada "Disposiciones que regulan el proceso de distribución de horas pedagógicas en los Institutos de Educación Superior Públicos" aprobada por la Resolución de Secretaría General N° 349-2017-MINEDU.
- 1.3 Mediante oficio N° 026-2020-DG-IESTP "DISEÑO Y COMUNICACIÓN" y expediente N° 03138-2020-DRELM, la Directora del Instituto de Educación Superior Tecnológico Público "Diseño y Comunicación" remite el 16 de enero de 2020 a la Dirección Regional de Educación de Lima Metropolitana las posiciones vacantes para contrato docente del año académico 2020, para la aprobación correspondiente de acuerdo al literal b) del numeral 7.2.2 Responsabilidades de la DRE, de la Norma Técnica denominada "Disposiciones que regulan el proceso de distribución de horas pedagógicas en los Institutos de Educación Superior Públicos" aprobada por la Resolución de Secretaría General N° 349-2017-MINEDU.

Código : 030220292

Clave : 3333

Esta es una copia auténtica imprimible de un documento electrónico archivado por la DRELM, aplicando lo dispuesto en el Art.25 de D.S. 070-2013-PCM y la Tercera Disposición Complementaria Final del D.S. 026-2016-PCM. Su autenticidad e integridad pueden ser contrastadas a través de la siguiente dirección web: <http://drelm-consulta.singfast.pe> ingresando el código y clave de verificación que aparece en la parte inferior derecha de este documento.

Jr. Julián Arce N° 412 Santa Catalina Victoria, Lima 13, Perú
(Ref. cdra. 4 de Av. Canadá)
Central Telefónica: (511)5006177
www.drelm.gob.pe





II. ANÁLISIS.

- 2.1 Mediante Oficios Múltiples N° 113-2019-MINEDU/VMGI-DRELM-OGESUP, N° 139-2019-MINEDU/VMGI-DRELM-OGESUP y N° 141-2019-MINEDU/VMGI-DRELM-OGESUP, la Oficina de Gestión de la Educación Superior solicita el Cuadro de Distribución de Horas Pedagógicas y entrega de las Posiciones Vacantes para el año académico 2020 de los Institutos de Educación Superior Tecnológicos Públicos y de Convenio de Lima Metropolitana para la aprobación respectiva. La misma que fue entregada por mesa de partes mediante los oficios N° 016-2020-DG-IESTP "DISEÑO Y COMUNICACIÓN" y N° 026-2020-DG-IESTP "DISEÑO Y COMUNICACIÓN" y los expedientes N° 02280-2020-DRELM y N° 03138-2020-DRELM.
- 2.2 Mediante Memorándum N° 041-2020-MINEDU/VMGI-DRELM-OGESUP, de fecha 14 de enero de 2020 la Oficina de Gestión de la Educación Superior traslada el pedido efectuado por el Instituto de Educación Superior Tecnológico Público "Diseño y Comunicación" de acuerdo al numeral 8.7.3 de la Resolución de Secretaría General N° 349-2019-MINE DU¹, para que la Oficina de Planificación y Presupuesto de la Dirección Regional de Educación de Lima Metropolitana analice, verifique y emita el informe del proceso de distribución de horas remitido por el IEST se encuentre conforme a su CAP (PAP) vigente.
- 2.3 Mediante informe N° 011-2020-MINEDU/VMGI-DRELM-OPP-ERMC de fecha 16 de enero de 2020, la Oficina de Planificación y Presupuesto de la Dirección Regional de Educación de Lima Metropolitana emite conformidad a la cantidad de plazas y bolsa de horas contempladas en las propuestas del Cuadro de Distribución de Horas Pedagógicas del I y II semestre del 2020 del Instituto de Educación Superior Tecnológico Público "Diseño y Comunicación", según detalle:

N°	CARGO	CANTIDAD DE PLAZAS
1	Director	1
2	Jerárquico	7
3	Docente regular (20, 30 y 40 horas)	30
4	Asistente de taller	4
5	Bolsa de Horas APROBADA	87
OBSERVACIONES		
Sobre la bolsa de horas se utilizará 77 horas del I semestre y 79 horas del segundo semestre.		

- 2.4 Mediante Memorándum N° 067-2020-MINEDU/VMGI-DRELM-OGESUP, de fecha 17 de enero de 2020 la Oficina de Gestión de la Educación Superior traslada el pedido efectuado por el Instituto de Educación Superior Tecnológico Público "Diseño y Comunicación" de acuerdo al numeral 8.7.2 de la Resolución

¹ 8.7.3 Resolución de Secretaría General N° 349-2017-MINEDU.

El Área de Gestión institucional de la DRE, o la que haga sus veces, analiza y verifica que el informe del proceso de distribución de horas pedagógicas remitido por el IES se encuentre conforme a su CAP vigente; luego de lo cual elabora un informe técnico comparando la información enviada por el IES con su CAP vigente. Este informe es derivado a la Dirección de Gestión pedagógica de la DRE, o la que haga sus veces

Esta es una copia auténtica imprimible de un documento electrónico archivado por la DRELM, aplicando lo dispuesto en el Art.25 de D.S. 070-2013-PCM y la Tercera Disposición Complementaria Final del D.S. 026-2016-PCM. Su autenticidad e integridad pueden ser contrastadas a través de la siguiente dirección web: <http://drelm-consulta.singfast.pe> ingresando el código y clave de verificación que aparece en la parte inferior derecha de este documento.

Jr. Julián Arce N° 412 Santa Catalina
La Victoria, Lima 13, Perú
(Ref. cdra. 4 de Av. Canadá)
Central Telefónica: (511)5006177
www.drelm.gob.pe



de Secretaría General N° 349-2019-MINEDU², para que la Oficina de Administración de la Dirección Regional de Educación de Lima Metropolitana analice y verifique que la información remitida por los IEST respecto a la condición y la jornada laboral de los docentes estén conforme al Nexus y al SIRA.

- 2.5 Mediante Informe N° 0363-2020-MINEDU/VMGI-DRELM-OAD-URH-GRH de fecha 20 de enero de 2020, la Jefa de la Unidad de Recursos Humanos concluye que: visto los antecedentes, el análisis de la norma legal vigente y el visto bueno de la Oficina de Planificación y Presupuesto, y lo establecido en el numeral 8.7.2 de la Norma Técnica, esta Unidad a fin de garantizar la publicación de posiciones para el normal desarrollo del proceso de contratación de docente regulares y asistentes de taller, y brindar un servicio educativo oportuno en el I y II semestre del año académico 2020, una vez verificada la información del Instituto de Educación Superior Tecnológico Público "Diseño y Comunicación", respecto a la condición y la jornada laboral acorde al Nexus, da la conformidad respectiva de acuerdo a lo señalado en la Norma Técnica.
- 2.6 Que, según el numeral 8.7.6 de la Resolución de Secretaría General N° 349-2017-MINEDU, que aprueba la Norma Técnica "Disposiciones que regulan el proceso de distribución horas pedagógicas en los Institutos de Educación Superior Públicos"; establece literalmente lo siguiente:
(...)
La Dirección de Gestión Pedagógica de la DRE, o la que haga sus veces, elabora un informe sustentatorio dirigido al Director de la DRE para su aprobación de las Posiciones vacantes por cada IES de su jurisdicción, según el presupuesto asignado para el siguiente año fiscal.
- 2.7 Asimismo, según el numeral 8.7.7 de la Resolución de Secretaría General N° 349-2017-MINEDU, que aprueba la Norma Técnica "Disposiciones que regulan el proceso de distribución horas pedagógicas en los Institutos de Educación Superior Públicos"; establece que la Directora de la DRE recibe el informe de la Dirección de Gestión Pedagógica y aprueba mediante resolución el cuadro de necesidades y la relación de posiciones vacantes del IES correspondiente.
- 2.8 Que, según el numeral 8.7.8 de la Resolución de Secretaría General N° 349-2017-MINEDU, que aprueba la Norma Técnica "Disposiciones que regulan el proceso de distribución horas pedagógicas en los Institutos de Educación Superior Públicos"; establece que la DRE debe garantizar que la aprobación del cuadro de necesidades y de posiciones vacantes para la contratación docente se realice como máximo el último día hábil de diciembre de cada año.
- 2.9 Que, respecto a la eficacia anticipada, ésta se encuentra amparada en el numeral 17.1 del artículo 17 del TUO, el mismo que establece: "La autoridad podrá disponer en el mismo acto administrativo que tenga eficacia anticipada a su emisión, solo si fuera más favorable a los administrados, y siempre que no lesione derechos fundamentales o intereses de buena fe legalmente protegidos

² **8.7.2 Resolución de Secretaría General N° 349-2017-MINEDU.**

El Área de Administración de la DRE, o la que haga sus veces, analiza y verifica que la información remitida por el IES respecto a la condición y la jornada laboral de los docentes esté conforme al Nexus y al SIRA, luego de lo cual elabora un informe técnico que incluya información en materia docente y el presupuesto institucional aprobado para la contratación docente. Este informe es derivado a la Dirección de gestión Pedagógica de la DRE o la que haga sus veces

Esta es una copia auténtica imprimible de un documento electrónico archivado por la DRELM, aplicando lo dispuesto en el Art.25 de D.S. 070-2013-PCM y la Tercera Disposición Complementaria Final del D.S. 026-2016-PCM. Su autenticidad e integridad pueden ser contrastadas a través de la siguiente dirección web: <http://drelm-consulta.singfast.pe> ingresando el código y clave de verificación que aparece en la parte inferior derecha de este documento.

Jr. Julián Arce N° 412 Santa Catalina
La Victoria, Lima 13, Perú
(Ref. cdra. 4 de Av. Canadá)
Central Telefónica: (511)5006177
www.drelm.gob.pe



a terceros y que existiera en la fecha a la que pretenda retrotraerse la eficacia del acto el supuesto de hecho justificativo para su adopción"; por lo que es pertinente disponer la eficacia anticipada al 2 de enero de 2020, conforme precisa el numeral 8.7.8 de la Resolución de Secretaría General N° 349-2017-MINEDU.

- 2.10 En ese orden de ideas, la Oficina de Gestión de la Educación Superior de la Dirección Regional de Educación de Lima Metropolitana, oficina responsable de planificar, ejecutar, hacer seguimiento, controlar y evaluar la gestión pedagógica, institucional y administrativa de las Instituciones y Escuelas de Educación Superior de Lima Metropolitana; y luego de revisar el expediente presentado por Instituto de Educación Superior Tecnológico Público "Diseño y Comunicación" se puede concluir que la Distribución del Cuadro de Horas del I y II Semestre del 2020 de la carga lectiva y no lectiva de los profesores nombrados y de las posiciones vacantes están de acuerdo a las unidades didácticas, al perfil de egreso y a los perfiles de los profesores nombrados y contratados.

Para atender el servicio educativo en el Instituto de Educación Superior Tecnológico "Diseño y Comunicación" se requerirá el siguiente personal que se detalla en el siguiente cuadro:

N°	CARGO	CANTIDAD DE PLAZAS
1	Director	1
2	Jerárquico	7
3	Docente regular (20, 30 y 40 horas)	30
4	Asistente de taller	4
5	Bolsa de Horas en el I SEMESTRE	97 horas
6	Bolsa de Horas en el II SEMESTRE	95 horas
Bolsa de Horas APROBADA (R.D.R N° 5454-2019-DRELM)		
87 HORAS		

Por todo lo expuesto y en base al pedido de la Directora e informes favorables que obran en el expediente, es PROCEDENTE aprobar cuadro de necesidades y relación de posiciones vacantes del I y II Semestre del 2020 del Instituto de Educación Superior Tecnológico Público "Diseño y Comunicación" según se detalla en los Anexos N° 01, 02, 03 y 04, que forma parte integrante del presente informe.

III. CONCLUSIONES.

- 3.1 A fin garantizar la continuidad del servicio educativo mediante la prestación de servicios de los profesores nombrados y contratados del Instituto de Educación Superior Tecnológico Público "Diseño y Comunicación" y luego de verificar que la propuesta del cuadro de distribución de horas lectivas y no lectivas del I y II semestre del año académico 2020 formuladas por la Directora se realizó de manera óptima y de acuerdo al perfil de los docentes y a los perfiles de egreso de los estudiantes de los programas de estudio del Instituto. Por todo lo expuesto y en base al pedido de la Directora del IEST e informes favorables que



obran en el expediente es PROCEDENTE aprobar el cuadro de necesidades y relación de posiciones vacantes del I y II Semestre del año académico 2020, 2020 según se detalla en los Anexos N° 01, 02, 03 y 04 y en eficacia anticipada al 02 de enero de 2020 por encontrarse de acuerdo a la Norma Técnica "Disposiciones que regulan el proceso de distribución horas pedagógicas en los Institutos de Educación Superior Públicos".

IV. RECOMENDACIONES.

- 4.1 Aprobar el cuadro de necesidades y relación de posiciones vacantes del I y II Semestre del 2020 del Instituto de Educación Superior Tecnológico Público "Diseño y Comunicación" mediante Resolución Directoral Regional cuyo proyecto adjunto al presente informe.
- 4.2 Se remita el proyecto resolutivo al correo egsa-oaj-dreilm@dreilm.gob.pe de la Oficina de Asesoría Jurídica, el mismo que se somete a la evaluación respectiva.

Es todo cuanto debo informar, salvo mejor parecer.

Atentamente,

Documento firmado digitalmente
HETWER GUMER VEGA VILLAORDUÑA
Especialista en Educación Superior

Lima, 31 de enero de 2020

Con la conformidad del funcionario que suscribe, remítase el presente Informe, anexos y sus antecedentes a la Oficina de Asesoría Jurídica, para su atención correspondiente.

Documento firmado digitalmente

JUANA YANIRA LOYOLA TAPIA
Jefe de la Oficina de Gestión de la Educación Superior

KSSMT/D.DRELM
JYLT/J.OGESUP
MCLR/Coord.OGESUP
HGVV/E.ES

Esta es una copia auténtica imprimible de un documento electrónico archivado por la DRELM, aplicando lo dispuesto en el Art.25 de D.S. 070-2013-PCM y la Tercera Disposición Complementaria Final del D.S. 026-2016-PCM. Su autenticidad e integridad pueden ser contrastadas a través de la siguiente dirección web: <http://dreilm-consulta.singfast.pe> ingresando el código y clave de verificación que aparece en la parte inferior derecha de este documento.

Jr. Julián Arce N° 412 Santa Catalina
La Victoria, Lima 13, Perú
(Ref. cdra. 4 de Av. Canadá)
Central Telefónica: (511)5006177
www.dreilm.gob.pe

ANEXO N° 01

CUADRO DE NECESIDADES DE PLAZAS DIRECTIVAS, JERARQUICAS, DOCENTES Y ASISTENTES DE TALLER - I SEMESTRE 2020

INSTITUTO DE EDUCACION SUPERIOR TECNOLOGICO PUBLICO "DISEÑO Y COMUNICACION"

Nº	CARGOS	NOMBRADOS		POSICIONES VACANTES CAP		POSICIONES VACANTES POR BOLSA DE HORAS							TOTAL DE CUADRO DE NECESIDAD POR IEST		
		40 Horas	30 Horas	40 Horas	30 Horas	21 Horas	20 Horas	18 Horas	17 Horas	16 Horas	14 Horas	12 Horas			
1	DIRECTORA GENERAL			1											1
2	JEFE DE UNIDAD ACADEMICA			1											1
3	SECRETARIO ACADEMICO			1											1
4	JEFE DE AREA DE ADMINISTRACION			1											1
5	JEFE DE AREA ACADEMICA DE DISEÑO DE MODAS			1											1
6	JEFE DE AREA ACADEMICA DE DISEÑO DE INTERIORES			1											1
7	JEFE DE AREA ACADEMICA DE DISEÑO PUBLICITARIO			1											1
8	JEFE DE AREA ACADEMICA DE COMUNICACION AUDIOVISUAL			1											1
9	DOCENTES CPD	18	1	5	6	1	1			1	2	1			36
10	ASISTENTE DE TALLER				4										4
TOTALES		18	1	13	10	1	1			1	2	1			48

CUADRO DE NECESIDADES DE PLAZAS DIRECTIVAS, JERARQUICAS, DOCENTES Y ASISTENTES DE TALLER - II SEMESTRE 2020

Nº	CARGOS	NOMBRADOS		POSICIONES VACANTES CAP		POSICIONES VACANTES POR BOLSA DE HORAS							TOTAL DE CUADRO DE NECESIDAD POR IEST		
		40 Horas	30 Horas	40 Horas	30 Horas	21 Horas	20 Horas	18 Horas	17 Horas	16 Horas	15 Horas	12 Horas			
1	DIRECTORA GENERAL			1											1
2	JEFE DE UNIDAD ACADEMICA			1											1
3	SECRETARIO ACADEMICO			1											1
4	JEFE DE AREA DE ADMINISTRACION			1											1
5	JEFE DE AREA ACADEMICA DE DISEÑO DE MODAS			1											1
6	JEFE DE AREA ACADEMICA DE DISEÑO DE INTERIORES			1											1
7	JEFE DE AREA ACADEMICA DE DISEÑO PUBLICITARIO			1											1
8	JEFE DE AREA ACADEMICA DE COMUNICACION AUDIOVISUAL			1											1
9	DOCENTES CPD	18	1	5	6		2			1	1	2			36
10	ASISTENTE DE TALLER				4										4
TOTALES		18	1	13	10		2			1	1	2			48

ANEXO N° 02
POSICIONES VACANTES DE PLAZAS DOCENTES ORGANICAS PARA CONTRATO DOCENTE 2020
INSTITUTO DE EDUCACION SUPERIOR TECNOLOGICO PUBLICO "DISEÑO Y COMUNICACION"

Resolución Ministerial N° 005-2018-MINEDU - Resolución Viceministerial N° 005-2019-MINEDU

Requisitos mínimos: a) Grado académico o título equivalente al grado o título del programa formativo en el que se va a desempeñar.
b) Dos (2) años de experiencia laboral en su especialidad o en la temática a desempeñarse, distinta a la docente, desarrollada en los últimos cinco (5) años; o un (1) año de experiencia como formador-instructor en la especialidad a la que postula.

IEST		DISEÑO Y COMUNICACIÓN					CODIGO MODULAR	0337931	DISTRITO	LIMA CERCADO
N°	CODIGO DE PLAZA	JORNADA LABORAL	REMUNERACIÓN	PROGRAMA DE ESTUDIO	PERFIL DOCENTE REQUERIDO	EXPERIENCIA ESPECIFICA	I SEMESTRE 2020		II SEMESTRE 2020	
							UNIDADES DIDÁCTICAS		UNIDADES DIDÁCTICAS	
1	511411111824 D.M. - 1	40 horas	S/2,487.84	DISEÑO DE MODAS	Diseñador (a) de Modas / Experiencia laboral en empresas en el área desarrollo de productos. Experticia en Diseño Textil y Diseño Peruano.	03 años	TALLER DE DISEÑO TEXTIL		TALLER DE DISEÑO PERUANO	
							HISTORIA DE LA MODA		PRODUCCION DE EVENTOS	
							SOCIOLOGIA Y CULTURA DE LA MODA		PRESENTACION DE COLECCIÓN	
2	511471111827 D.M.-2	40 horas	S/2,487.84	DISEÑO DE MODAS	Diseñador (a) de Modas / Experiencia laboral en empresas, en el área de desarrollo de productos. Dominio de programas digitales, aplicados a la especialidad de Diseño de Modas.	03 años	INTERPRETACIÓN DE FICHAS TÉCNICAS		ILUSTRACION DE LA MODA	
							DESARROLLO DE FLATS		FOTOGRAFIA DE LA MODA DIGITAL	
3	911411111822 D.M. - 3	30 horas	S/1,865.88	DISEÑO DE MODAS	Diseñador (a) y/o a fin / Experiencia laboral en empresa y desarrollo de producto / Conocimientos específicos en trabajos de tejido de punto y accesorios de moda.	03 años	TALLER DE PATRONAJE TEJIDO PUNTO		DES. FIG. TEJIDO PLANO	
							TALLER DE ACCESORIOS DE LA MODA		DES.FIG.TEJIDO PUNTO	
4	511411111828 D.M.-4	30 horas	S/1,865.88	DISEÑO DE MODAS	Diseñador (a) de Modas / Experiencia laboral en empresa en el área de desarrollo de productos de Niños.	03 años	MARKETING Y PUBLICIDA DE LA MODA		DISEÑO DE HILADOS	
							DISEÑO Y DESARRO. PROD. NIÑOS.		NEGOCIOS INTERNACIONALES	
								TECNICAS DE PRODUCCION		
5	921411111820 D.M.-5	30 horas	S/1,865.88	DISEÑO DE MODAS	Diseñador (a) de modas / Experiencia laboral en empresa y desarrollo de producto / Experiencia en el área de patronaje y confección.	03 años	TALLER DE CONFECCIONES		TALLER DE MUESTRAS.	
							Taller de Patronaje Tejido Plano		MOULAGE	
6	511471111826 D.M.-6	40 horas	S/2,487.84	DISEÑO DE MODAS	Diseñador (a) de Modas / Experiencia laboral en empresas en el área de desarrollo de productos de damas y experiencia en técnicas de diseño textil.	03 años	DISEÑO Y DESRR. DE PRODUC.DAMAS		PROYECTO PROFESIONAL	
							TALLER DE DISEÑO TEXTIL		DESARROLLO DE PRODUCTO	

ANEXO N° 02
POSICIONES VACANTES DE PLAZAS DOCENTES ORGANICAS PARA CONTRATO DOCENTE 2020
INSTITUTO DE EDUCACION SUPERIOR TECNOLOGICO PUBLICO "DISEÑO Y COMUNICACION"

Resolución Ministerial N° 005-2018-MINEDU - Resolución Viceministerial N° 005-2019-MINEDU

Requisitos mínimos: a) Grado académico o título equivalente al grado o título del programa formativo en el que se va a desempeñar.
b) Dos (2) años de experiencia laboral en su especialidad o en la temática a desempeñarse, distinta a la docente, desarrollada en los últimos cinco (5) años; o un (1) año de experiencia como formador-instructor en la especialidad a la que postula.

IEST		DISEÑO Y COMUNICACIÓN				CODIGO MODULAR		0337931		DISTRITO		LIMA CERCADO	
N°	CODIGO DE PLAZA	JORNADA LABORAL	REMUNERACIÓN	PROGRAMA DE ESTUDIO	PERFIL DOCENTE REQUERIDO	EXPERIENCIA ESPECIFICA	I SEMESTRE 2020		II SEMESTRE 2020				
							UNIDADES DIDÁCTICAS		UNIDADES DIDÁCTICAS				
7	921411111822 D.M.-7	30 horas	S/1,865.88	DISEÑO DE MODAS	Diseñador (a) de Modas / Experiencia laboral en empresa en el area de desarrollo de producto, dominio de patron y confección.	03 años	TALLER DE CONFECCION	TALLER DE PATRONAJE EN TEJIDO PLANO.	PATRONAJE POR ORDENADOR				
8	91B413116827 D.P.-1	40 horas	S/2,487.84	DISEÑO PUBLICITARIO	Diseñador publicitario / Experiencia profesional y académica en las unidades didácticas a llevar.	03 años	CREATIVIDAD	ESTRATEGIA PUBLICITARIA	CAMPAÑA PUBLICITARIA	PROYECTO DE DIRECCION PUBLICITARIA			
							PROY. DE CREATIVIDAD PUBLICITARIA	TALLER DE MEDIOS					
9	311411112828 D.P.-2	40 horas	S/2,487.84	DISEÑO PUBLICITARIO	Diseñador gráfico publicitario / Experiencia laboral en el campo del diseño y la ilustración / Amplio dominio en el internet	03 años	CREATIVIDAD EN MEDIOS ALTERNATIVOS	MEDIO AMBIEN. DESARR. SOSTENIBLE.	TALLER DE MEDIOS	PROYECTO DE DIRECCION PUBLICITARIA			
							PROYECTOS DE CREATIVIDAD PUBLICITARIA.	CAMPAÑA PUBLICITARIA					
10	51B411112826 D.P.-3	40 horas	S/2,487.84	DISEÑO PUBLICITARIO	Diseñador gráfico publicitario / Experiencia laboral en el campo del diseño y la ilustración. / Amplio dominio en el internet.	03 años	INFORMATICA E INTERNET	MEDIO AMBIEN. DESARR. SOSTENIBLE.	OFIMATICA	DUPLA CREATIVA			
							PROY. ILUSTRADOR	PRE PRENSA DIGITAL					
11	511411111820 D.I.-1	40 horas	S/2,487.84	DISEÑO DE INTERIORES	Diseñador de interiores y/o arquitecto / Experiencia en el campo.	03 años	DIBUJO ARQUITECTONICO	BOCETOS	DIBUJO TECNICO DECORATIVO	MUEBLES I			
							MUEBLES-2	INTERPRETACION ESTETICA DEL INTERIORISMO					
12	511411111822 D.I.-2	40 horas	S/2,487.84	DISEÑO DE INTERIORES	Diseñador de interiores y/o arquitecto / Experiencia en el campo, manejo de herramientas para la ejecución y armado de muebles, dominio de técnicas en dibujo manual y digital, auto cad 2D y 3D.	03 años	DIBUJO ARQUITECTONICO	BOCETOS	TALLER DE DISEÑO Y PROYECTO COM. II	DIBUJO TECNICO DECORATIVO			
							TALLER DE DISEÑO Y PROY.COMERC.	ILUMINACION					

ANEXO N° 02
POSICIONES VACANTES DE PLAZAS DOCENTES ORGANICAS PARA CONTRATO DOCENTE 2020
INSTITUTO DE EDUCACION SUPERIOR TECNOLOGICO PUBLICO "DISEÑO Y COMUNICACION"

Resolución Ministerial N° 005-2018-MINEDU - Resolución Viceministerial N° 005-2019-MINEDU

Requisitos mínimos: a) Grado académico o título equivalente al grado o título del programa formativo en el que se va a desempeñar.
b) Dos (2) años de experiencia laboral en su especialidad o en la temática a desempeñarse, distinta a la docente, desarrollada en los últimos cinco (5) años; o un (1) año de experiencia como formador-instructor en la especialidad a la que postula.

IEST		DISEÑO Y COMUNICACIÓN				CODIGO MODULAR		DISTRITO		
						0337931		LIMA CERCAO		
N°	CODIGO DE PLAZA	JORNADA LABORAL	REMUNERACIÓN	PROGRAMA DE ESTUDIO	PERFIL DOCENTE REQUERIDO	EXPERIENCIA ESPECIFICA	I SEMESTRE 2020		II SEMESTRE 2020	
							UNIDADES DIDÁCTICAS		UNIDADES DIDÁCTICAS	
13	511411112823 D.I.-3	40 horas	S/2,487.84	DISEÑO DE INTERIORES	Diseñador de interiores y/o arquitecto / Experiencia en diseño y ejecución de obras / Experiencia en el dictado de unidades didácticas correspondientes / Conocimiento en el auto cad 2D y 3D y otras plataformas de presentación de proyectos.	03 años	TALL. DE DIS. Y PROY. AMB ESPARC.	TALLER DE PROY. DE OFICINA		
							PROCESO CONSTRUCTIVO	PROCESO CONSTRUCTIVO		
							ILUMINACIÓN	TECNICAS DE PRESENT. DE PROYECTOS		
							GESTION Y ORGANIZACIÓN DE OBRAS			
14	311671111824 D.I.-4	30 horas	S/1,865.88	DISEÑO DE INTERIORES	Diseñador de interiores y/o arquitecto /Experiencia en diseño de viviendas / Dominio en el dibujo manual y digital.	03 años	FUNDAMENTOS DEL DISEÑO INTERIOR	TALLER DE DISEÑO DE PROY DE VIVIENDA II		
							TALLER DE DISEÑO Y PROY. DE VIVIENDA I	COLOR		
							MEDIO AMBIENTE Y DESARR. SOSTENIBLE	VISION DEL ARTE ETNICO		
								HISTORIA DE ARTE Y LOS ESTILOS.		
15	511471111824 C.A.V-1	40 horas	S/2,487.84	COMUNICACIÓN AUDIOVISUAL	Comunicador Audiovisual / Experiencia laboral y docente en los cursos de tecnología / Relación fotografía y dirección.	03 años	TECNICAS VISUALES PUBLICITARIAS	TECNICAS DE REGISTRO Y F		
							TECNICAS DE COMUNICACIÓN	OFIMATICA Y APLICACIONES.		
							INFORMATICA E INTERNET	TALLER DE REALIZACIONES MULTIMEDIA,		
							INV. E INNOVAC. TECNOLOG.	POSPRODUCCION AUDIO VISUALES.II		
							COMPORTAMIENTO ETICO	PROYECTO EMPRESARIAL		
							DISEÑO Y PRODUCCIÓN MULTIMEDIA			
16	511411112825 M.T.-1	40 horas	S/2,487.84	DISEÑO DE MODAS- DISEÑO PUBLICITARIO - DISEÑO DE INTERIORES - COMUNICACIÓN AUDIOVISUAL	Experiencia profesional y académica en las Unidades didácticas.	03 años	COMPORTAMIENTO ETICO	INTERPRETACION Y PRODUCCION DE TEXTO.		
							TECNICA DE LA COMUNICACIÓN	FUNDAMENTO DE LA INVESTIGACION		
							COMUNICACIÓN EMPRESARIAL	LIDERAZGO Y TRABAJO EN EQUIPO.		

ANEXO N° 02
POSICIONES VACANTES DE PLAZAS DOCENTES ORGANICAS PARA CONTRATO DOCENTE 2020
INSTITUTO DE EDUCACION SUPERIOR TECNOLOGICO PUBLICO "DISEÑO Y COMUNICACION"

Resolución Ministerial N° 005-2018-MINEDU - Resolución Viceministerial N° 005-2019-MINEDU

Requisitos mínimos:

- a) Grado académico o título equivalente al grado o título del programa formativo en el que se va a desempeñar.
 b) Dos (2) años de experiencia laboral en su especialidad o en la temática a desempeñarse, distinta a la docente, desarrollada en los últimos cinco (5) años; o un (1) año de experiencia como formador-instructor en la especialidad a la que postula.

IEST		DISEÑO Y COMUNICACIÓN					CODIGO MODULAR		0337931		DISTRITO		LIMA CERCADO	
N°	CODIGO DE PLAZA	JORNADA LABORAL	REMUNERACIÓN	PROGRAMA DE ESTUDIO	PERFIL DOCENTE REQUERIDO	EXPERIENCIA ESPECIFICA	I SEMESTRE 2020		II SEMESTRE 2020					
							UNIDADES DIDÁCTICAS		UNIDADES DIDÁCTICAS					
17	911411111824	40 horas	S/2,487.84	DISEÑO DE MODAS- DISEÑO PUBLICITARIO - DISEÑO DE INTERIORES - COMUNICACIÓN AUDIOVISUAL	Ingeniero y/o matemático / Dominio del idioma de inglés.	03 años	LOGICA Y FUNCIONES		ESTADISTICA GENERAL					
	COMUNICACIÓN EMPRESARIAL						COMUNICACIÓN INTERPERSONAL							
18	511411111825	30 horas	S/1,865.88	DISEÑO DE MODAS- DISEÑO PUBLICITARIO - DISEÑO DE INTERIORES - COMUNICACIÓN AUDIOVISUAL	Experiencia profesional y académica en las Unidades didácticas.	03 años	INFORMATICA E INTERNET		OFIMATICA					

ANEXO N° 03

POSICIONES VACANTES POR BOLSA DE HORAS PARA CONTRATO DOCENTE 2020

INSTITUTO DE EDUCACION SUPERIOR TECNOLOGICO PUBLICO "DISEÑO Y COMUNICACION"

Resolución Ministerial N° 005-2018-MINEDU - Resolución Viceministerial N° 005-2019-MINEDU

Requisitos mínimos: a) Grado académico o título equivalente al grado o título del programa formativo en el que se va a desempeñar.

b) Dos (2) años de experiencia laboral en su especialidad o en la temática a desempeñarse, distinta a la docente, desarrollada en los últimos cinco (5) años; o un (1) año de experiencia como formador-instructor en la especialidad a la que postula.

IEST		DISEÑO Y COMUNICACIÓN					CODIGO MODULAR		0337931		DISTRITO		LIMA CERCADO		
I SEMESTRE - 2020							II SEMESTRE - 2020								
N°	CODIGO DE PLAZA	JORNADA LABORAL	REMUNERACION	PROGRAMA DE ESTUDIO	UNIDADES DIDÁCTICAS 2020 - I	PERFIL DOCENTE REQUERIDO	EXPERIENCIA ESPECIFICA	N°	CODIGO DE PLAZA	JORNADA LABORAL	REMUNERACION	PROGRAMA DE ESTUDIO	UNIDADES DIDÁCTICAS 2020 - II	PERFIL DOCENTE REQUERIDO	EXPERIENCIA ESPECIFICA
1	CD2020_BOLSA 01 M.T.-4	14 horas	S/870.74	TRANSVERSALES	CULTURA FÍSICA Y DEPORTE	LIC. EN EDUCACIÓN FÍSICA / EXPERIENCIA PROFESIONAL Y ACADÉMICA EN LA U. D.	02 años	1	CD2020_BOLSA 01 M.T.-4	12 horas	S/746.35	DISEÑO DE MODAS DISEÑO/DE INTERIORES /DISEÑO PUBLICITARIO /COMUNICACIÓN AUDIOVISUAL	PROYECTO EMPRESARIAL LEGISLACION E INSERCIÓN LABORAL PROYECTO DE INVESTIGACIÓN E INNOVACIÓN.	LIC. EN EDUCACIÓN FÍSICA EXPERIENCIA PROFESIONAL Y ACADÉMICA EN LA U. D.	02 años
2	CD2020_BOLSA 02 D.M.-8	20 horas	S/1,243.92	DISEÑO DE MODAS	DIBUJO DE MODAS BASICO FIGURINISMO DE LA MODA	ARTISTA PLASTICO CON EXPERTICIA EN FIGURINISMO DE MODA Y DIBUJO APLICADO AL DISEÑO DE MODAS	02 años	2	CD2020_BOLSA 02 D.M.-8	12 horas	S/746.35	DISEÑO DE MODAS	COLOR TRAMAS Y TEXTURAS	ARTISTA PLASTICO CON EXPERTICIA EN FIGURINISMO DE MODA Y DIBUJO APLICADO AL DISEÑO DE MODAS	02 años
3	CD2020_BOLSA 03 D.M.9	12 horas	S/746.35	DISEÑO DE MODAS	DISEÑO Y DESARROLLO DE PRODUCTO DE CABALLEROS	DISEÑADOR (A) DE MODAS CON EXPERIENCIA LABORAL EN EMPRESA EN EL ÁREA DE DESARROLLO DE PRODUCTOS: CABALLEROS	02 años	3	CD2020_BOLSA 03 D.M.9	16 horas	S/995.14	DISEÑO DE MODAS	TALLER DE MUESTRAS - DISEÑO CON HILADOS	DISEÑADOR DE MODAS CON EXPERIENCIA EN DESARROLLO DE PRODUCTO Y DISEÑO CON HILADOS	02 años
4	CD2020_BOLSA 04 DP-4	16 horas	S/995.14	DISEÑO PUBLICITARIO	ILUSTRACION DIGITAL DIAGRAMACION DIGITAL	DISEÑADOR GRÁFICO Y/O ARTISTA EXPERIENCIA EN EL CAMPO DEL DISEÑO Y LA ILUSTRACIÓN.	02 años	4	CD2020_BOLSA 04 DP-4	20 horas	S/1,243.92	DISEÑO PUBLICITARIO	PROYECTO ARTE FINAL DIRECCION DEL ARTE FINAL PUBLICIDAD AUDIOVISUAL	DISEÑADOR GRÁFICO Y/O ARTISTA EXPERIENCIA EN EL CAMPO DEL DISEÑO Y LA ILUSTRACIÓN.	02 años
5	CD2020_BOLSA 05 DP-5	14 horas	S/870.74	DISEÑO PUBLICITARIO	TECNICA DE LA COMUNICACIÓN COMUNICACIÓN EMPRESARIAL REDACCION CREATIVA PUBLICITARIA	LIC. EN COMUNICACIÓN EXPERIENCIA PROFESIONAL Y ACADÉMICA EN LAS U.D.	02 años	5	CD2020_BOLSA 05 DP-5	20 horas	S/1,243.92	DISEÑO PUBLICITARIO	PRE-PRENSA DIGITAL DISEÑO DIGITAL	LIC. EN COMUNICACIÓN EXPERIENCIA PROFESIONAL Y ACADÉMICA EN LAS U.D.	02 años
6	CD2020_BOLSA 06 DI-5	21 horas	S/1,306.12	DISEÑO PUBLICITARIO	PROCESO CONSTRUCTIVO GESTION Y ORGAN. DE OBRAS. REPRESENTACION 3-D COLOR I	DISEÑADOR DE INTERIORES / EXPERIENCIA EN EL CAMPO LABORAL Y LA ENSEÑANZA EN NIVEL SUPERIOR / EXPERIENCIA EN PROYECTOS DE DISEÑO DE INTERIORES.	02 años	6	CD2020_BOLSA 06 DI-5	15 horas	S/932.94	DISEÑO DE INTERIORES	REPRODUCCION DE IMAGEN FOTOREALISTA PROCESO CONSTRUCTIVO II ILUMINACIÓN	DISEÑADOR DE INTERIORES / EXPERIENCIA EN EL DISEÑO Y DESARROLLO DE PROYECTOS / EXPERIENCIA EN EJECUCIÓN DE OBRAS, EXPERIENCIA EN PROYECTOS DE DISEÑO DE INTERIORES / CONOCIMIENTO EN AUTO CAD 2D y 3D , EXPERIENCIA EN PROYECTOS DE DISEÑO DE INTERIORES.	02 años

ANEXO N° 04

POSICIONES VACANTES DE PLAZAS ORGANICAS PARA ASISTENTES DE TALLER 2020

INSTITUTO DE EDUCACION SUPERIOR TECNOLOGICO PUBLICO "DISEÑO Y COMUNICACION"

Resolución Ministerial N° 005-2018-MINEDU - Resolución Viceministerial N° 005-2019-MINEDU

IEST	DISEÑO Y COMUNICACIÓN	CODIGO MODULAR	0337931	DISTRITO	LIMA CERCADO
------	-----------------------	----------------	---------	----------	--------------

N°	CODIGO DE PLAZA	JORNADA LABORAL	REMUNERACION	CARGO	PROGRAMA DE ESTUDIO	PERFIL REQUERIDO
1	51H4Z1111829	30 horas	S/988.14	Asistente de taller – TURNO DIURNO	DISEÑO DE MODAS	Profesional técnico en diseño de modas, deseable experiencia comprobada en el manejo de máquinas de confección con sólidos conocimientos en el área de desarrollo de productos.
2	51H4Z1111821	30 horas	S/988.14	Asistente de taller – TURNO NOCHE	COMUNICACIÓN AUDIOVISUAL	Profesional técnico en comunicación visual o afines, experiencia en el manejo de equipo audiovisuales de audio y video.
3	75H3Z1111826	30 horas	S/988.14	Asistente del laboratorio – TURNO DIURNO	DISEÑO DE INTERIORES / DISEÑO PUBLICITARIO / DISEÑO DE MODAS	Técnico profesional en Computación e informática o afín. Experiencia en el manejo y reparación de equipos de cómputo, problemas de hardware y software.
4	56H3Z1111823	30 horas	S/988.14	Asistente del laboratorio de cómputo – TURNO NOCTURNO	DISEÑO DE INTERIORES / DISEÑO PUBLICITARIO	Técnico profesional en Computación e informática o afín. Experiencia en el manejo y reparación de equipos de cómputo, problemas de hardware y software.

NOTA: Requisitos mínimos

a) Ser egresado de la especialidad a la cual postula o afín a esta.

b) Haber realizado prácticas pre profesionales en funciones o tareas vinculadas a la especialidad a la cual postula, o afín a ésta, por lo menos un (1) año y con la jornada no menor a veinte (20) horas semanales; o un (1) año de experiencia laboral en la temática a desempeñarse.